



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-002/14

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-033/14
No. DE OBRA: 2014301930010
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)**

Convenio Modificatorio al Contrato No. DOP-FISM-DF-033/14 de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el **C. RAMON POO GIL**, Presidente Municipal Constitucional; el Síndico Único, **C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES** y el Director De Obras Publicas **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO** y por la otra **SETEYCO, S. A. DE C.V.** representada por el **C. ROSALBA GUIZAR MORENO**, mismos a quien en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha **24 DE JUNIO DE 2014** Contrato de Obra Pública el cual se denominó: **"CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES VARIAS DE LA RESERVA II (SECTOR 4)", UBICADO EN LA COLONIA RESERVA II, otorgado por MODALIDAD DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue **"CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES VARIAS DE LA RESERVA II (SECTOR 4)", UBICADO EN LA COLONIA RESERVA II.**

III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de **\$ 4'881,110.50 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS 50/100 M.N.)** incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de **90 D.C.** que iniciaría el **25 DE JUNIO DE 2014** y concluye en fecha **22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 58 FRACCION I Y 59 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

DECLARACIONES

1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los **Artículos 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **68 y 71** de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **2 y 35** fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.

1.2.- "EL C. RAMON POO GIL, acredita su personalidad como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el día viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-002/14

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-033/14
No. DE OBRA: 2014301930010**

- 1.3. "Que el **C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES**, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver., de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamientos en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."
- 1.4.- El **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**, acredita su personalidad como Director de Obras Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, signado por el **C. RAMON POO GIL**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.
- 1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en "**CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLES VARIAS DE LA RESERVA II (SECTOR 4)**", en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificatorio para el efecto de **ANTECEDENTE I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 58 FRACCION I de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- 1.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio de **TIEMPO** al contrato de obra pública a precios unitarios, con "**EL CONTRATISTA**", con fundamento en el **Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a del Municipio de Veracruz.
- 1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.
- 2.- "**EL CONTRATISTA**" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL **ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DECLARA QUE:**

- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-002/14

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-033/14
No. DE OBRA: 2014301930010**

- 2.2.- La empresa contratista denominada **SETEYCO, S. A. DE C.V.** Acredita su legal existencia con **ACTA CONSTITUTIVA No. 12228** de fecha **23 de JULIO de 2007** otorgada por el **LIC. ALFREDO PICHARDO FERNANDEZ**, titular de la **NOTARIA PUBLICA No. 18**, en la ciudad de **VERACRUZ, VER.**, inscrita en el registro público de la Propiedad con No. de folio **24991*17** de fecha **17 de AGOSTO de 2007**, **R.F.C. SET070723AW8** y Registro del IMSS **F6211300108**.
- 2.3.- El **C. ROSALBA GUIZAR MORENO** acredita su personalidad como Representante Legal de **SETEYCO, S. A. DE C.V.** con el testimonio de **ESCRITURA PÚBLICA No. 8211** de fecha **18 de JUNIO de 2009** otorgada por el **LIC. VICTORIANO DELFIN LARA**, titular de la **NOTARIA No. 3**, en la ciudad de **COSAMALOAPAN DE CARPIO, VER.**, y declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del mismo no le ha sido revocada la misma.
- 2.4.- Tiene establecido su domicilio en **CALLE CHILPANCINGO 1425, PROGRESO MACUILTEPETL**, en la ciudad de **XALAPA, VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con registro **CON-047-PCOPV-047-0514**, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. **32863**.
- 2.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.
- 2.8.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El presente convenio se da en virtud de las razones expuestas en las notas de bitácora, en notas **16, 19, 22, 25**, ya que por dichos eventos ajenos y la falta de modificación de los niveles del proyecto por parte del SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS) al **H. AYUNTAMIENTO**, impidieron que los trabajos se ejecutaran en los tiempos pactados en el contrato **DOP-FISM-DF-033/14**; Por lo que se requiere que se adicionen **60** días al tiempo programado, para finalizar los trabajos el día **31 de diciembre de 2014**.



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-002/14

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-033/14
No. DE OBRA: 2014301930010**

SEGUNDA: Las partes convienen **no modificar** el importe original del contrato aludido en el antecedente I, el aplazamiento en la fecha de inicio de la obra no implica variación al proyecto, la modificación se da por situaciones extraordinarias que impidieron la terminación como se establece En el contrato antes mencionado como se indica en las notas de bitácora en comentario donde se menciona las razones que llevaron al desplazamiento del término de la obra.

Por lo consiguiente y de acuerdo al artículo 59 de la **ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**; la fecha de término de la reprogramación de los trabajos quedando con un plazo de ejecución total de los D.C. como se muestra a continuación:

TIEMPO DE ACUERDO A CONTRATO-----25 /06/ 2014 AL 22 /09/ 2014-----90 D.C.
CONV-TIEMPO-001/14 ----- 05/08/2014 AL 02/11/2014 ----- 90 D.C.
CONV-TIEMPO-002/14 ----- 02/11/2014 AL 31/12/2014 ----- 60 D.C.
TOTAL DE D.C. 150

TERCERA: Las anteriores modificaciones al contrato original, no varían ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas; conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

CUARTA: Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Veracruz, Ver.; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa,

SEXTA: Este convenio solo obligará al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los **29** días del mes de **OCTUBRE** de 2014.

“POR EL MUNICIPIO”

C. RAMON POO GIL

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-002/14

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-033/14
No. DE OBRA: 2014301930010

**C. CARLOS JOSE DIAZ CORRALES
SINDICO UNICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.**

**ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**

POR “EL CONTRATISTA”

**C. ROSALBA GUIZAR MORENO
REPRESENTANTE LEGAL DE
SETEYCO, S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**ING. JORGE TEPEPA GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**

**ING. LORENZO BAUTISTA PONCE
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS.**

Nota 15.

20 - SEPTIEMBRE - 2014

Se realiza recorrido de obra por parte de la Supervisión de obra pública y personal de la contratista para revisar la observación de la Nota No 14 con fecha 17 de Septiembre se realiza con fotos, croquis, levantamiento de niveles, topografías de SAs, topografía de obra pública.


ING. JERSON ENRIQUE NORIEGA

Supervisor de obra

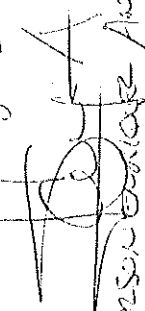

ING. NEMESIO MORALES GALVAN

Residente de obra

Nota 16

23 - SEPTIEMBRE - 2014

Se anota en bitácora que se realiza recorrido de obra para verificar avances de obra construcción de registros sanitarios de banquetas en calle concha bajo llamado EPN y fudo derecho 8 gas.


ING. JERSON ENRIQUE NORIEGA

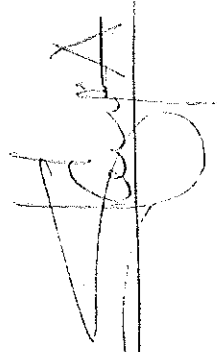
Supervisor de obra

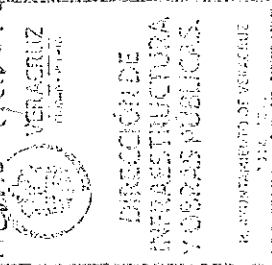

ING. NEMESIO MORALES GALVAN

Residente de obra

Se le informa a la empresa constructora que a solicitud del sistema de agua y saneamiento (SAS) se realizaron cambios de niveles y diámetro de tubería al proyecto en los tramos calle del árbol y concha poro # 18 a # 191, # 181, # 178, # 174

Calle Sabino de Al. del árbol a aguacate
Calle canela de calle sabino a noche xtle.
Calle zapate de Dr. Antonio guerra a uzo galvan





Nota 18

30-SEPTIEMBRE-2014

Se realizó recorrido de obra con personal de la contratista para verificar avances de obra de construcción de red de drenaje sanitario observándose colocación de drenajes sanitarios en Calle Locante, luego de acuerdo lo prescrito de drenaje 12.22AS entre calles Jiniwil y Calle Mangla, de mangla y Calle coas, lado izquierdo. 8 presc. lado derecho 8 presc.


Ing. Jerson Enriquez Arzoo


Natalio Gonzalez Salazar

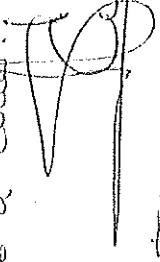
Supervisor de obra

Residente de obra

Nota 19

02-OCTUBRE-2014

Se realizó recorrido de obra y se anotó en bitácora los avances en la obra en calle a. del árbol la intersección de la red de drenaje de 20 cm φ de calle Jiniwil a calle Mangla, colocación de descarga sanitaria de Jiniwil a calle Mangla, luego de acuerdo lo prescrito de drenaje 12.22AS, colocación de red de drenaje tubos de 20 cm de calle Mangla a coas.

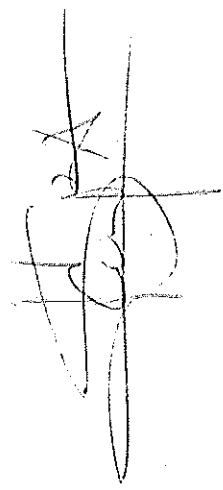

Ing. Jerson Enriquez Arzoo

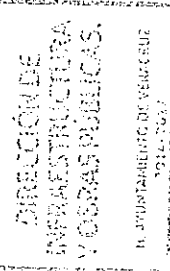

Ing. Natalio Gonzalez Salazar

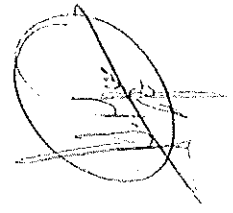
Supervisor de obra

Residente de obra

Se informa que a la fecha no se ha recibido la nueva actualización de planos de drenaje por sistema de agua y saneamiento



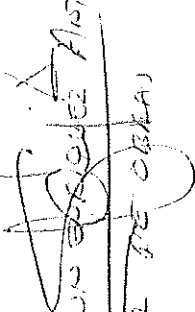




Nota 21

11-OCTUBRE-2017

Con esta fecha se anota en la bitácora que se realiza recorrido de las obras con la empresa constructora en la cual se verifican los avances de la construcción de dos cunetas sanitarias en av. del árbol entre Juncal y manglares, de igual manera, la introducción de la red de drenaje sanitario en av. del árbol entre coco y gilitucho, tuberías de 20 cms

ING JERSON  OBREGON ANTONIO
SUPERVISOR DE OBRAS

ING. NARCISO  MERCEDEL GALVAN
PRESIDENTE DE OBRAS

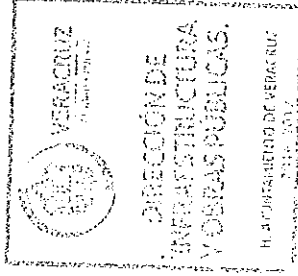
Nota 22

17-OCTUBRE-2017

Se anota en la bitácora que se realiza recorrido de obra para verificar avances de obra en construcción de registros sanitarios en calle cocote, construcción de registros sanitarios entre manglares y coco


ING JERSON OBREGON ANTONIO
SUPERVISOR DE OBRAS

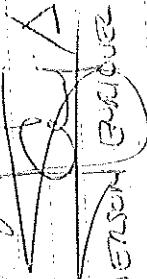

ING NARCISO MERCEDEL GALVAN
PRESIDENTE DE OBRAS



Nota 25

3 Noviembre - 2017

- Suministro y colocación de brocal y tapas de polietileno de media densidad híbrido de alma del fono fundido la cantidad de 28 piezas
- Reposición de tornos domiciliarios con manguera de 1 1/2" Ø la cantidad de 12 tornos (piezas)
- Construcción de pozos de visitas con un diámetro de 0.60 - 1.20 MT a una profundidad de hasta 2.00 MT 28 piezas
- Construcción de Boza de visita con cuido adecuada de diámetro de 0.60 a 1.20, hasta 3.75 MT. la cantidad de 4 piezas
- Registro de 40x60 X 1.00 a 1.20 MT. Sección interior a base de tabiques rojos; juntados con mortero, cemento, arena 1:3 y aplomado interior, la cantidad de 224 piezas


ING. JENSEN ENRIQUE ANTONIO
Supervisor OCMAS


ING. RAFAEL TORRES GALVAN
PRESIDENTE DE OCMAS

Nota No 26

20 - NOVIEMBRE 2017

Se realizó visita de obra asentando los avances siguientes:

- Conexión de pozo de visita para tubería de 20 cm y 45 cm de diámetro, linch y c. bloques, de aperturas, bombas, ramallos, refuerzos en muro con varilla de 3/8"


ING. JENSEN ENRIQUE ANTONIO
Supervisor de obra


ING. RAFAEL TORRES GALVAN
PRESIDENTE DE OCMAS

